

Pertenencias: 200.

Términos municipales: Vallbona y Piera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.—El Jefe de los Servicios, Vicente Franch Casabó.

17753 *RESOLUCION de 6 de junio de 1985, de los Servicios Territoriales de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Girona, 2. Olot, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora número 217, «Can Callell», con el fin de ampliar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Estación transformadora «Mas Bernat».

Final de la misma: Nueva estación transformadora proyectada.

Término municipal: Olot.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,265.

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Expediente: 3.163/2-A.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Transformador: Dos de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de junio de 1985.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—13.262-C (51851).

GALICIA

17754 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1985 de la Delegación Provincial de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber:

Que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Número: 4.263.

Nombre: «San Víctor».

Mineral: Pizarra.

Cuadrículas: 2.

Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 4 de febrero de 1985.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17755 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en La Coruña, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

«Sant-Yago», número 6.512, de ocho cuadrículas mineras para recursos de arcilla, feldespatos y caolín, en los términos municipales de Ames y Brión, provincia de La Coruña.

«Cantalarrana», número 6.491, de 297 cuadrículas mineras para recursos de la Sección D-carbón, en los términos municipales de Moeche, Narón, Neda, San Saturnino y Valdoño, provincia de La Coruña.

«Aurelia» (fracción 1.^a), número 6.518, de dos cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Carballo y Malpica, provincia de La Coruña.

«Aurelia» (fracción 2.^a), número 6.518 bis, de una cuadrícula minera para recursos de la Sección C, en el término municipal de Malpica, provincia de La Coruña.

«Vista Alegre», número 6.507, de 85 cuadrículas mineras para recursos de cuarzo, caolín, titanio y otros de la Sección C, en los términos municipales de La Baña, Santa Comba y Valle del Dubra, provincia de La Coruña.

«As Xeixas», número 6.508, de 20 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Negreira, provincia de La Coruña.

«Fuego Limpio», número 6.511, de cuatro cuadrículas mineras para recursos de Bauxita, en el término municipal de Miño, provincia de La Coruña.

«Gallamonde», número 6.515, de 44 cuadrículas mineras para recursos de cuarzo y otros de la Sección C, en los términos municipales de Paderne, y Puente deume, provincia de La Coruña.

«Santa María», número 6.520, de siete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Ferrol y Narón, provincia de La Coruña.

«Añón», número 6.519, de 12 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Cuilero, provincia de La Coruña.

«Allones», (fracción 1.^a), número 6.516, de 75 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana y Puentececo, provincia de La Coruña.

«Allones» (fracción 2.^a), número 6.516 bis, de 11 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana y Puentececo, provincia de La Coruña.

«Allones» (fracción 3.^a), número 6.516 ter, de 45 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana, Coristanco y Puentececo, provincia de La Coruña.

«Allones» (fracción 4.^a), número 6.516 cuatro, de 56 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana, Coristanco, Santa Comba y Zas, provincia de La Coruña.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 101 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 21 de febrero de 1985.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.

17756 *RESOLUCION de 3 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Pontevedra, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT-123/1983).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica

Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en García Barbón, 38, Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas de MT, dos centros de transformación y redes de BT en Estea y Garrida-Vallares. Ayuntamiento de Vigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de dos líneas eléctricas de MT, dos centros de transformación y redes de BT, con las características siguientes especiales:

Las líneas medias de transformación serán aéreas de 54 y 96 metros de longitud c/cu, con conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, con un seccionador tripolar sobre poste y una capacidad de transporte de 4.800 KVA, a 20 KV y 3.600 KVA a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA en Estea y otro de 100 KVA en La Garrida II.

Redes de distribución en BT.

Desde la línea media de transformación de alimentación al centro de transformación en Estea tiene su origen en la línea media de transformación, d/c en Balaidos a Bayona y finalizará en el centro de transformación que se proyecta en Estea-Sayanes (Vigo). La línea media de alimentación al centro de transformación denominado «Garrida-II», tiene su origen en la línea media de transformación, derivación al centro de transformación de Sobreira y finalizará en el centro de transformación que se proyecta en Garrida-Valladares (Vigo), con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación o podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de julio de 1985.—El Delegado provincial.—5.111-2 (54358).

ANDALUCIA

17757 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1984 del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Balbo», número 14.500, solicitado por «Exxon Minera Española, S. A.».

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, en Huelva, hace saber:

Que con esta fecha y por este Servicio Territorial de Huelva ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 14.500.

Nombre: «Balboa».

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie: 1.620 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 6° 41' W y 7° 01' W y los paralelos 38° 00' N y 37° 51' N.

Términos municipales: Aroche, La Nava, Cumbres Mayores, Cumbres de S. Bartolomé, Valdelarco, Cortegana, Jabugo, Galaroz, Amonaster la Real, Santa Ana la Real, Alajar y Fuenteheridos (Huelva).

Titular: «Exxon Minera Española, S. A.», calle Velázquez, 50, 28001 Madrid.

Lo que se hace público para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 27 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17758 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.471-3.

Nombre: «Linares-3».

Cuadrículas mineras: 8.

Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas. Términos municipales: Los Marines, Linares de la Sierra y Aracena.

Titulares: Don Ramiro González de Canales López y «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17759 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.471-2.

Nombre: «Linares-2».

Cuadrículas mineras: 2.

Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas. Términos municipales: Castaño de Robledo y Santa Ana la Real.

Titulares: Don Ramiro González de Canales López y «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17760 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.471-1.

Nombre: «Linares-1».

Cuadrículas mineras: 3.

Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas. Término municipal: Jabugo.

Titulares: Don Ramiro González de Canales López y «Promotora Internacional de Minería Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17761 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: